

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2019

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio realizado en el siguiente informe:

ANTECEDENTES

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MEDINABONILLA S.A., mediante escritura pública del 03 de SEPTIEMBRE de 2019, con un capital de 840,00.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto se pudieron establecer los siguientes aspectos:

- 1.1. La Ley de Compañías establece como norma de carácter general y de obligatorio cumplimiento mantener registros de carácter societario, los archivos están organizados eficientemente y se encuentran en el domicilio de la empresa y son los siguientes:

- Libro de Actas;
- Expediente de la Compañía;
- Libro de Participaciones y Socios;

Los registros presentan la historia societaria y jurídica de la compañía, y se encuentran actualizados;

- 1.2. El archivo del Directorio se encuentra debidamente conformado y se encuentra en el domicilio de la compañía, las resoluciones del Directorio han sido cumplidas por los administradores;

- 1.3. Las transferencias fueron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, respecto a los títulos de acción, estos fueron tramitados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías;

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

Se está parametrizando por lo que la sociedad esta recién constituida

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Sra. Mariana Bonilla
COMISARIA REVISOR